I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 3180 /

Quillón, 13 SEP 2016

VISTOS:

- Los Ordinario Nº 56 y 57/2016, emitidas por Igor Figueroa Cifuentes y Maria Henriquez, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
08 y 09/09/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII Region Ñuble	Reunion FEFUSAM	Chillán	17
09/09/2016	Maria Henriquez Pardo	Secretaria AFUSAM Quillón	Reunion de comunas	Chillán	08
09/09/2016	Laura Villagrán Merino	Tesorera AFUSAM Quillón	Reunion de comunas	Chillán	08

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/YLF/jsb
08.09.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N 56 /
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, SEPTIEMBRE 07 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 08 de Septiembre, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas y el día 09 de Septiembre hare uso de fuero gremial de las 8.00 hasta las 16.00 horas, por tener reunión de FEFUSAM ÑUBLE en la Comuna de Chillan.-

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- La indicada.-
2.- Copia Dpto. de Salud.-
3.- Archivos.-

AFUSAM

ORD.Nº 57 /

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON, AGOSTO 24/08/2016

DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

1.- De acuerdo a la Ley Nº 19296, Art.31, comunico a usted que quien suscribe y la Sra. Laura Villagrán Merino, tesorera de AFUSAM, haremos uso de fuero laboral para asistir a reunión de comunas el día 09/09/2016 desde las 08:00 16:00 hrs. En la ciudad de chillan.

2.- todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes

Le saluda atte. a usted

MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON

MHP/mhp
DISTRIBUCION:
1.- La indicada
2.- Desamu Quillón
3.- Archivos Afusam Quillón